



EDICTO

La Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios "COMSERMANCHA", del día 24 de enero de 2017 aprobó las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL EN UN PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL OPERADOR DE PALA RETROEXCAVADORA, CON CONOCIMIENTOS EN TRABAJOS DE EXCAVACIONES Y DE LOS DIVERSOS IMPLEMENTOS ACOPLADOS A LA MAQUINA Y CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA, MEDIANTE OPOSICIÓN.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del expediente de convocatoria pública del proceso selectivo para la contratación temporal de personal laboral en un puesto de trabajo de oficial Operador de Pala Retroexcavadora, y constitución de una bolsa de trabajo para esta Mancomunidad, mediante oposición y cuyas bases a continuación se transcriben:

Primera. —Objeto de la convocatoria

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de personal laboral en la categoría de Oficial, en el puesto denominado Operador de Pala Retroexcavadora.

La mencionada convocatoria tiene por objeto la constitución de una bolsa de trabajo para la selección de candidato para la celebración de un contrato de obra o servicio, cubierto actualmente de forma provisional por relevo de Excedencia del anterior trabajador ocupante del puesto y finalización de la misma por no incorporación, así como para cualquier otra necesidad de cobertura transitoria de dicho puesto de trabajo y de otros de naturaleza análoga.

El nombramiento que se realice tendrá la duración establecida legalmente para el contrato de obra o servicio, si bien en los nombramientos que se realicen por otras causas, el nombramiento se mantendrá mientras se mantenga la necesidad que motiva el mismo y, en todo caso, no podrá extenderse más allá de la cobertura definitiva de la plaza a la que está vinculado el puesto, mediante el procedimiento reglamentario que corresponda o la amortización del mismo, si es que ésta procede.

Segunda.- Funciones Las funciones a desempeñar son las siguientes:

1. Conducir la pala retro-excavadora a los tajos correspondientes, realizando todas las tareas de manejo de la máquina que se precisen para la ejecución de los trabajos.
2. Manejar el conjunto de sistemas complementarios que, en su caso, se acoplen a la máquina: cazos, martillo picador, destocador/ ahoyador, etc.
3. Conducir los vehículos para transporte de personal, material y demás medios que se requieran.
4. Realizar el mantenimiento y limpieza básica de los vehículos y sistemas complementarios asignados engrase, limpieza, comprobación de niveles, cambios de aceite, etc.) e informar a su superior sobre el estado de los mismos.
5. Manejar rodillo compactador, excavadora de cadenas y otras máquinas del Servicio.
6. Realizar las tareas de carga y descarga de materiales diversos.

Contacto

☎ Calle Lorenzo Rivás, 25
13700 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

☎ Tlf: 926 58 80 97 - Fax: 926 58 80 98

📧 administracion@comsermancha.es

📍 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tamalón
(Ciudad Real)

☎ Tlf: 926 50 20 90

7. Realizar los trabajos necesarios ante situaciones excepcionales: nevadas, heladas, temporales, inundaciones, incendios etc.
8. Colaborar con el resto del personal adscrito al servicio cuando sea requerido.
9. Asesorar y apoyar a sus compañeros en aquellas tareas en las que, por sus conocimientos y/o experiencia, tenga un mayor dominio profesional.
10. Controlar el buen uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones y medios existentes, comunicando las incidencias que se produzcan a su superior.
11. Coordinación del personal de menor cualificación técnica, en su caso.
12. Realizar, además de las descritas, otras tareas que, en coherencia con sus capacidades y aptitudes profesionales, le sean encomendadas de cara a la consecución de los objetivos establecidos, de similar naturaleza y cualificación.

Tercera.- Requisitos de los/las aspirantes

Para tomar parte en el presente proceso será necesario:

- a) Poseer la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/85, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- e) No estar incurso en causa legal de incompatibilidad o incapacidad
- f) Poseer la titulación de graduado escolar, Graduado en ESO, Formación profesional de 1º grado o equivalente. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- g) Poseer el carnet de conducir B.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse a lo largo de todo el proceso selectivo. La documentación relativa al cumplimiento de los requisitos deberá presentarse junto con la instancia, salvo que esa documentación obre ya en poder de esta Mancomunidad, en cuyo caso este extremo deberá ser alegado por los interesados junto con la instancia.

Cuarta.-Instancias y admisión

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria, se dirigirán a la Presidencia de La Mancomunidad y podrán presentarse en la Mancomunidad o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de Correos antes de su certificación.

Los aspirantes, para ser admitidos, además de la instancia y documentos a acompañar a la misma, aportarán el abono de los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 20 euros, mediante resguardo ORIGINAL justificativo.

El abono deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho fin tiene abierta la Mancomunidad, **número ES 68 2038 3303 75 6000127108**. Los derechos de examen serán devueltos, únicamente, previa petición del aspirante, en el caso de ser excluido del proceso selectivo por falta de alguno de los requisitos exigidos para formar parte del mismo.

Se adjunta como Anexo II modelo de instancia a presentar.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. La Convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en la página web de la Mancomunidad www.comsermancha.es, así como en el tablón de anuncios de la misma.

Junto con la instancia se deberá presentar copia compulsada de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad
- Documento/s acreditativos/s de la titulación exigida.
- Declaración Jurada de no incompatibilidad ni de haber sido separado del servicio (Anexo III).
- Carnet de conducir B.
- Resguardo ORIGINAL justificativo del abono de los derechos de examen.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso de la causa de exclusión. Esta lista será publicada en el tablón de edictos y en la página web de la Mancomunidad www.comsermancha.es.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en la página web y el tablón de anuncios del acuerdo de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre y cuando se trate de un defecto subsanable. Asimismo, en dicho plazo se podrá presentar cualquier reclamación pertinente por los/as interesados/as.

Serán subsanables los errores de hecho, señalados en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como son los datos personales del/a interesado/a, lugar señalado a efectos de notificaciones, fecha, firma u órgano al que se dirige.

No será subsanable, por afectar al contenido esencial de la propia solicitud del sistema selectivo, al plazo de caducidad o a la carencia de actuaciones esenciales:

- No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases.

Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivera, 25
13000 Alcazar de San Juan
(Ciudad Real)
Tf: +34 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

📧 administracion@comsermancha.es

📞 Juan José Rodrigo, 7
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tf: 926 50 30 06

- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado.

Contra la Resolución aprobatoria de la lista podrán los/as interesados/as interponer recurso Contencioso-Administrativo, en los términos de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Procedimiento de selección

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO: Ejercicio teórico, de 0 a 20 puntos. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo alcanzarse un mínimo de 10 puntos para proseguir la oposición. Consistirá en superar un cuestionario de 40 preguntas con cuatro posibles alternativas, de las que sólo una será correcta, relativas al programa de temas recogido en ANEXO I, en un tiempo máximo de 1 hora. Las respuestas erróneas restarán puntos en función de la fórmula $1 - (\frac{n^{\circ} \text{ de opciones} - 1}{n^{\circ} \text{ opciones}})$

SEGUNDO EJERCICIO: Ejercicio práctico de 0 a 20 puntos. Consistirá en la realización en presencia del tribunal de manejo de retro- pala, implementos de la misma y excavadora.

Sexta.- Tribunal calificador

El tribunal calificador estará constituido por cinco miembros, un presidente, tres vocales y un secretario con voz y voto.

- **Presidente:** Será designado por el Presidente de la Mancomunidad.
- **Vocales:** Tres técnicos o expertos designados por la Comisión de Gobierno y Hacienda.
- **Secretaría.** El Secretario de la Mancomunidad o persona en quien delegue.

Será designado por la Presidencia.

El nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador incluirá el de sus suplentes.

- Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, así mismo, a la paridad entre mujer y hombre.

- La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

- Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

- Para la válida actuación del Tribunal Calificador se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario o, en su caso la presencia de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos del resto de sus miembros.

- El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal Calificador exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mancomunidad, cuando en ellos concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes.

Todos los/as componentes del Tribunal tendrán voz y voto excepto el/la Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los/las presentes, resolviendo en caso de empate el que actúe como Presidente/a.

Séptima.- Constitución y actuación del tribunal calificador.-

El Tribunal Calificador se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente.

De la sesión se levantará el correspondiente Acta.

Octava. - Exposición de lista provisional.

Una vez finalizado el proceso selectivo, se procederá a la confección de una lista provisional por orden de puntuación, que se publicará en la página web de la Mancomunidad www.comsermancha.es y, asimismo, se expondrá en el tablón de anuncios de la Mancomunidad por plazo de 10 días, en el transcurso de los cuales se podrán formalizar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los aspirantes.

Novena.- Exposición de lista definitiva.

Una vez resueltas por el Tribunal Calificador reclamaciones que hubiesen sido presentadas contra la lista provisional, se aprobará por Resolución de la Presidencia la lista definitiva que deberá quedar expuesta en la página web y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad durante la vigencia de la bolsa de empleo.

Décima.- Formalización de la relación laboral.-

Para la formalización de la relación laboral se irá citando por riguroso orden de numeración a las personas que forman parte de la bolsa de trabajo, en función de las necesidades de los servicios y se efectuarán contrataciones laborales interinas cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a)- La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.
- b)- La sustitución transitoria de los titulares.
- c)- La ejecución de programas de carácter temporal
- d)- El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un período de doce meses.

Contacto

 Calle Lorenzo Ripasa, 25
23000 Alcazar de San Juan
(Ciudad Real)
Tf: 926 58 80 27 - Fax: 926 58 80 38

 administracion@comsermancha.es

 Juan José Rodrigo, 2
73700 Tamalosa
(Ciudad Real)
Tf: 926 50 20 96

La jornada será de cuarenta horas semanales, de lunes a viernes, en horario establecido en el contrato de trabajo. Si la jornada fuera parcial la retribución se calculará en proporción al número de horas realizadas.

Recibida la notificación y formalizado el contrato laboral el aspirante se incorporará a su puesto de trabajo en el día y hora establecido. Ante la imposibilidad de presentarse justificará el motivo de no hacerlo y de no ser por enfermedad o causa grave se le apartará de la bolsa de trabajo, citando al siguiente de la lista. En el caso reseñado el aspirante correrá turno hasta la finalización de la enfermedad o causa grave que le impidió ser contratado.

Con el fin de posibilitar un mínimo de duración en los contratos de trabajo interinos, se establece para esta circunstancia que hasta tanto no sea contratado, alguno de los aspirantes por orden de puntuación que figuren en la lista definitiva, por un periodo de duración mínimo de seis meses, incluidas varias contrataciones, no decaerá su derecho a volver a ser contratado ni correrá el turno en sucesivas propuestas de contratación.

Undécima.- Clasificación definitiva

El orden de clasificación definitiva entre los aspirantes será determinado por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y será publicado en el tablón de edictos y en la página web de la Mancomunidad, a fin de que los aspirantes en el plazo de tres días puedan presentar alegaciones.

En los supuestos de empate en la puntuación obtenida entre dos o más aspirantes, se atenderá a los siguientes criterios:

- Tendrán preferencia los aspirantes que acrediten más experiencia.

Duodécima.- Constitución de la Bolsa de Trabajo.

Aquellos aspirantes que no resulten seleccionados pasarán a integrar una Bolsa de Trabajo que podrá ser utilizada para cubrir las eventuales necesidades de la Mancomunidad de cobertura temporal de este puesto de trabajo o de otros de análoga naturaleza.

El plazo de vigencia de la bolsa de trabajo será indefinido, hasta que se convoque una nueva bolsa, a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva.

El orden de prelación de los aspirantes que conforman la Bolsa de Trabajo se establecerá conforme a las puntuaciones obtenidas en este proceso selectivo.

Decimo Tercera.- Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de desarrollo del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

Decimo cuarta.- Protección de datos de carácter personal.-

Se entiende que todas aquellas personas que soliciten participar en el presente proceso selectivo prestan consentimiento con carácter previo para que se proceda a la publicación de todos los trámites administrativos que comprendan el mismo, con la finalidad de facilitar el acceso de los aspirantes a ellos en la página web de la Mancomunidad.

En Alcázar de San Juan a 24 de enero de 2017. **EL PRESIDENTE**



ANEXO I

TEMARIO

PARTE DE MECÁNICA

- Tema 1.- Motor. Definición. Clases. Caracteres. Motor de explosión de cuatro tiempos. Concepto. Combustible. Descripción del ciclo de funcionamiento. Regularidad. Órganos. Averías.
- Tema 2.- Distribución de gases. Elementos. Regulación Puesta a punto de la distribución y averías.
- Tema 3.- Carburación. Sistema. Elementos de que consta. Elementos complementarios. Elementos accesorios. Averías.
- Tema 4.- Encendido. Sistema de encendido, descripción de sus elementos. Funcionamiento. Puesta a punto del encendido. Averías y engrases.
- Tema 5.- Lubricación. Sistemas y elementos que la componen. Averías y engrases.
- Tema 6.- Refrigeración. Sistemas. Elementos. Accionamiento. Averías.
- Tema 7.- Transmisión. Sistemas. Órganos de transmisión. Descripción de sus elementos. Estructura y funcionamiento. Engrase.
- Tema 8.- Chasis. Partes de que se compone. Suspensión. Elementos, averías y engrase.
- Tema 9.- Dirección. Elementos. Averías y engrases. Frenos. Elementos. Clases de averías.

PARTE DE SEGURIDAD Y GENERAL

- Tema 10.- Herramientas de trabajo (estabilizadores, pluma y cargador frontal) e implementos que montan. Tipos de trabajos y funciones.
- Tema 11.- Señalización y normas de seguridad en conducción vial.
- Tema 12.- Normas de seguridad en trabajo.
- Tema 13.- Operación y mantenimiento máquina: ciclos de los mismos y componentes afectados
- Tema 14.- Seguridad e higiene en el trabajo. Objeto y principios básicos de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Principios de acción preventiva. Condiciones de trabajo y riesgos profesionales. Daños derivados del trabajo. Conocimientos básicos sobre planes de emergencia y evacuación. Seguridad en el manejo de herramientas y equipos.
- Tema 15.- Nociones básicas de movimientos de tierra. Maquinaria de movimientos de tierra. El manejo de palas excavadoras.

Contacto

 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Albalázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 27 - Fax: 926 58 80 38

 administracion@comsermancha.es

 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 06

ANEXO II

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL EN UN PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL OPERADOR DE PALA RETROEXCAVADORA Y CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA.

DATOS PERSONALES:

Primer apellido Segundo apellido:.....
Nombre:..... D.N.I.: Dirección a efectos de Notificaciones:..... CP:.....
Teléfono:..... E-MAIL:.....

EXPONE:

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la Convocatoria.

SOLICITA:

Su admisión para participar en el proceso selectivo a que se refiera la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria.

ADJUNTA:

- Documento Nacional de Identidad
- Documento/s acreditativos/s de la titulación exigida.
- Declaración Jurada de no incompatibilidad ni de haber sido separado del servicio.
- Carnet de conducir B.
- Resguardo ORIGINAL justificativo del abono de los derechos de examen.

En, a de de

(Firma del solicitante)

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA.

"De conformidad a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos en el presente formulario serán incorporados a un fichero, del cual es responsable la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA, con la finalidad de formar parte en los procesos de selección de personal que se lleven a cabo".

ANEXO III
DECLARACION JURADA

Don/a _____, mayor de edad, con
D.N.I./N.I.F. nº _____, vecino de _____ C.P. _____
domiciliado en _____ nº _____ Piso _____ Pta. _____
Teléfono _____ Móvil _____ Fax _____

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No padecer enfermedad o defecto físico que me impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto que se convoca.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las entidades locales o de cualquier otra institución jurídica pública.
- No hallarme inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todo ello al objeto de ser admitido en el proceso selectivo convocado por la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, para la contratación temporal de personal laboral en un puesto de trabajo de operador de pala retroexcavadora, con conocimientos en trabajos de excavaciones y de los diversos implementos acoplados a la máquina y constitución de una bolsa de trabajo para la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA

En _____ a _____ de _____ de dos mil diecisiete.

Fdo. _____

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA

Contacto

☎ Calle Lorenzo Rivás, 25
13600 Alcazar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

📧 administracion@comsermancha.es

☎ Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 21 06

